



DECRETO N° 0952
NEUQUÉN, 04 OCT 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7142-M-05 y agregado OE N° 8006-F-05, mediante los cuales la Subsecretaría de Gestión Ambiental de Comercio y Bromatología gestiona la contratación del Servicio Público de Limpieza Urbana de la ciudad de Neuquén, por el término de cinco (5) años, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental mediante nota de fecha 11 de julio de 2005, remite las pertinentes actuaciones al Asesor ad-hoc, Dr. Hugo Frare, a los efectos de que éste emita dictamen respecto a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar;

Que el citado profesional emite el dictamen correspondiente, concluyendo "...en el caso analizado no existe la obligación de la intervención del CONCEJO DELIBERANTE, fuera de los supuestos de la existencia de las partidas presupuestarias y la regulación de los modos de selección de los contratistas particulares, para la celebración de un contrato de locación de un servicio público que no implique una concesión de privilegios, prerrogativas, exenciones y/o subsidios a un particular...";

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 299/05, manifiesta que para concesiones por un plazo menor de cinco años sólo se requiere la licitación pública, pero no es exigible un acto aprobatorio del Concejo Deliberante; resultando por lo tanto acertada la interpretación del Asesor, en tanto no es necesaria la aprobación del pliego por parte del Concejo Deliberante;

Que la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 217/05 obrante a fs. 170/172 de las presentes actuaciones, recomienda realizar modificaciones al Pliego licitatorio elaborado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa, mediante Pase N° 593/05 obrante a fs. 228, que la contratación en cuestión será tenida en cuenta en la próxima reformulación del Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2005;

Que a fs. 349 el Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental comunica que se realizó una actualización del proyecto



del pliego de la licitación, detallando en la misma nota las modificaciones pertinentes;

Que a fs. 351 la Dirección Auditoría Interna mediante Pase N° 13 de fecha 16 de setiembre de 2005, informa que ha tomado conocimiento de la actualización y de las modificaciones introducidas en el proyecto del pliego licitatorio, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Que a fs. 354/469 la Dirección de Compras y Contrataciones agrega a las actuaciones el Pliego correspondiente a la licitación de marra, con las modificaciones incorporadas por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 23/2005;

Que la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones, con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a los fines que correspondan;

Que luce Nota N° 088/05 de la Dirección de Compras y Contrataciones por la cual comunica la modificación de la fecha de venta de Pliego y Apertura de Ofertas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la ----- contratación de la “**LOCACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA URBANA**”, por el término de cinco (5) años, que obra desde fs. 354 a fs. 469 del Expediente OE N° 7142-M-05 y agregado OE N° 8006-F-05.-

Artículo 2º) LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2005 con ----- apertura de ofertas para el día 31 de octubre de 2005, a las 10:00 horas, a realizarse en la Sala de Situación del Palacio Municipal - Av. Argentina y Roca – Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía, Obras Públicas y ----- Gestión Urbana a dar respuesta a las consultas de los

oferentes, a realizar aclaraciones sin consulta, correcciones y/o modificaciones al Pliego licitatorio, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 12) del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1º) del presente.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de Pliegos de la Licitación Pública N° 23/2005 a partir del día 11 al día 21 de octubre de 2005.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 23/2005 en PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-).-

Artículo 6º) Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúense las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 23/2005, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
YANES.-

[Handwritten signature]
Dña. CRISTINA M. I. PÉREZ
Oficial Municipal de Gestión
Subsecretaría de Gestión Social y Promotor
Secretaría Municipal de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Pehuayán

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1537
Fecha: 14 / 10 / 05